



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 1999, el contrato de 5 (cinco) agentes con las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.


**COMISIÓN DE DISCIPLINA**

- 1 prosecretario letrado
- 1 prosecretario administrativo
- 1 oficial mayor
- 2 escribiente

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concedérseles licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION